

---

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL  
MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO  
SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA  
POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)**

---

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*Una manera de hacer Europa*



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 08/07/2019 13:32

Páxina 1 de 9

Expediente 17/4407

CSV: 2BECCF-2E4CA1-8DC9B9-V714UR-SHF4MM-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

**1 DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA:**

Creación de nuevas zonas verdes en el contorno urbano.V3.

**2 ÓRGANO GESTOR**

**2.1 Unidad Ejecutora:** Oficina de Supervisión de Proyectos e Inspección de Obras

**2.2 Área del Ayuntamiento:** Área de Fomento y Servicios.

**2.3 Representante de la Unidad Ejecutora:**

**2.3.1 Nombre:** Aurelio Adán Fernández

**2.3.2 Cargo en la Unidad Ejecutora:** Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos e Inspección de Obras

**2.4 Datos de la Unidad Ejecutora**

**2.4.1 Dirección postal:** Plaza del Rey s/n, 36202 Vigo

**2.4.2 Correo electrónico:** aurelio.adan@vigo.org

**2.4.3 Teléfono:** 986 810143.

**3 ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**

Atendiendo al "menú" de posibles intervenciones en el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, identifique los códigos correspondientes a los siguientes aspectos para la operación propuesta:

<b>Objetivo Temático (OT):</b>	6
<b>Prioridad de Inversión (PI):</b>	6e
<b>Objetivo Específico (OE):</b>	6.5.2
<b>Línea de actuación EDUSI VIGO</b>	LA15
<b>Campo de intervención (CI):</b>	CI087/CE089
<b>Forma de financiación:</b>	Subvención no reembolsable
<b>Tipo de territorio:</b>	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 08/07/2019 13:32	Páxina 2 de 9
Expediente 17/4407	CSV: 2BECCF-2E4CA1-8DC9B9-V714UR-SHF4MM-H1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

#### 4 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

**Presupuesto:** distribución temporal y coste estimado (o real) de la operación propuesta:

TIPO DE COSTE	2017	2018	2019	2020	TOTAL
<b>Total</b>		827.460,35 €	445.555,57 €		1.273.015,92 €
<b>Subvencionable</b>		609.398,91 €	281.601,09 €		891.000,00 €

#### 5 CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

De acuerdo al artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, ninguna operación podrá ser seleccionada para recibir ayuda del Programa Operativo si ésta ha concluido materialmente o se ha ejecutado íntegramente antes de la presentación de la correspondiente Solicitud de Financiación, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Si la operación propuesta hubiese ya comenzado antes de la presentación de esta Solicitud de Financiación, podrá ser seleccionada, una vez comprobado que ésta cumple la normativa aplicable.

<b>Fecha de inicio de la operación:</b>	01/10/17
<b>Fecha de finalización de la operación:</b>	31/12/19

#### 6 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

A continuación se le solicita información útil para proceder a la descripción de la operación propuesta. Esta descripción de la operación se debe realizar teniendo en cuenta el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, incluyendo los siguientes aspectos:

##### **Breve descripción, justificación y localización de la operación propuesta**

Con esta operación, (versión segunda debido a modificación en el presupuesto subvencionable), y de conformidad con lo dispuesto en la línea de actuación "Puesta en marcha de un plan de zonas verdes para Vigo", se persigue el objetivo de revitalizar la habitabilidad y movilidad sostenible en el área de intervención, lo cual permitirá reducir los índices de contaminación ambiental y acústica. También se aumentarán los usuarios peatonales en el entorno, favoreciendo la revitalización de entornos y el aumento de usos peatonales. Las actuaciones a poner en marcha son:

- Ampliación zonas verdes existentes.
- Generación de nuevas zonas verdes estanciales.



-Implantación de elementos vegetales puntuales discontinuos.

-Puesta en valor y conocimiento de ámbitos urbanos verdes.

Esta operación no hace sino continuar la multitud de actuaciones de mejora en zonas verdes que el Ayuntamiento de Vigo ha llevado a cabo en los últimos años, todo ello a fin de incrementar y potenciar las zonas verdes de la ciudad y poner en valor vacíos urbanos existentes de forma que resulten beneficiosos para la comunidad.

La operación se localiza en el Parque Camilo José Cela, el cual ocupa un espacio entre dos viales paralelos, formando una zona abierta, la cual constituye un vacío urbano entre bloques de viviendas configurados urbanísticamente de acuerdo con la tipología de manzana cerrada y para la cual sirve de cierre. La existencia de grandes desniveles exige que se plantee además de sendas peatonales adaptadas para la movilidad, de un elemento mecánico integrador que sirve para la unión del referido desnivel entre los viales. A su vez, como elementos integradores de estados generacionales, además de espacios para el descanso se crea un espacio de entretenimiento, dotándose a todo el parque de una nueva imagen de masa arbórea.

**Contribución esperada al Objetivo Específico (OE) en el que se enmarca**, incluyendo, si procede:

- o la identificación de los principales grupos objetivo/destinatarios;
- o territorios destinatarios específicos;
- o tipos de beneficiarios.

Esta descripción debe explicar cómo el tipo de acciones previstas contribuye al objetivo específico, por ejemplo, mediante la elección de grupos destinatarios o territorios determinados, centrándose en temas o asuntos específicos, etc. Por lo tanto, esta sección debe permitir entender con claridad cómo se perseguirá el objetivo específico y se alcanzarán los resultados en la práctica, con el tipo de acciones previstas. Asimismo, si procede, la descripción incluirá las acciones a desarrollar en cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

Las acciones previstas contribuyen a impulsar medidas de rehabilitación de suelos urbanos para zonas verdes, de acuerdo con el objetivo específico 6.5.2., planteando un desarrollo urbano sostenible a fin de:

-mejorar la accesibilidad en el área a través de la renovación del parque Camilo José Cela y sus accesos, conservando en medida de lo posible la vegetación existente, y añadiendo nuevos elementos vegetales tales como: árboles, arbustivas, gramíneas ornamentales, césped ornamental, césped intensivo, etc., creando mediante la intervención paisajística una barrera que separe el parque del tráfico rodado pero que sea permeable al peatón y



contribuyendo de esta forma al objetivo en el que se enmarca la presente operación.

Se contribuirá así a alcanzar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y en cuanto al número de metros cuadrados de área verde por habitante distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población, suponiendo en consecuencia un importante beneficio para la comunidad.

Por lo que se refiere a los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones, la presente operación se ajusta a los establecidos por la Autoridad de Gestión para el Objetivo Específico 6.5.2 en cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no1303/2013 se han respetado	X		
Los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos se han respetado	X		
Se ha contribuido a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
Se ha contribuido al programa operativo vigente	X		
Los problemas se han abordado de una forma integrada y se han mostrado vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
Los gestores han demostrado experiencia y capacidad	X		
<b>Con respecto a los principios rectores específicos:</b>			
Las actuaciones en este ámbito están alineadas con el plan de rehabilitación urbana	X		
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación	X		
Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos	X		
Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e	X		
Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	X		

## 7 PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS ÁMBITOS Y ESTRATEGIAS

	SI/NO
<b>¿Se trata de un gran proyecto (coste superior a 50 millones de euros)?</b>	NO



¿La operación propuesta forma parte de un <u>ITI (Instrumento Territorial Integrado)</u> ?	NO
¿La operación propuesta forma parte de una <u>Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado)</u> ?	SI

## 8 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

	SI/NO
A la vista de los indicadores de productividad/realización determinados en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, ¿está su entidad en disposición de facilitar información para esos indicadores?	SI

### Indicadores de productividad:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IP1	C022 - Superficie total de suelo rehabilitado	0,86	Hectáreas
IP2			
IP3			
IP4			

### Indicadores de resultado:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IR1	R065N - Número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	0	Número de días/Año
IR2	R065P - Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas	63,5	Hectáreas

## 9 ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

En el caso de que la operación propuesta este sujeto a contratación pública, adjunte un breve resumen sobre los procedimientos de licitación y contratación o adjudicación de obras, suministros o servicios.



La ejecución de las operaciones se formalizará a través de los procedimientos de contratación definidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Los procedimientos de contratación iniciados a partir de la fecha de la referida ley, se regirán por la misma. Siguiendo los preceptos contenidos en dicha norma las contrataciones necesarias para el desarrollo de la presente operación se realizarán a través del procedimiento más apropiado según las circunstancias.

La gestión se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad aplicables, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones y los requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, los trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes.

Las áreas ejecutoras del Ayuntamiento de Vigo presentarán a la Unidad de Gestión del Ayuntamiento una solicitud de financiación para que el Organismo Intermedio Ligero apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos.

## 10 TIPOLOGÍA DE GASTOS

	<b>SI/NO</b>
<b>¿La operación propuesta incluye <u>costes indirectos</u>?</b>	NO
<b>En caso afirmativo, detalle el método de cálculo de los costes indirectos:</b>	
	<b>SI/NO</b>
<b>¿La operación propuesta incluye <u>costes de terrenos y bienes inmuebles</u>?</b>	NO
<b>En caso afirmativo, señale la finalidad de los terrenos y/o bienes inmuebles a adquirir:</b>	
<b>Periodo:</b>	
	<b>SI/NO</b>
<b>¿Se trata de una operación generadora de ingresos?</b>	NO

	SI/NO
IVA recuperable	NO

### 11 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

	SI/NO
¿Se trata de una operación con carácter medioambiental? (entre sus objetivos se considera el desarrollo sostenible)	SI
¿Requiere la operación propuesta de una declaración de impacto medioambiental?	NO
¿Está localizada en un espacio protegido por la red Natura 2000? ¿Cuál?	NO

### 12 EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

	FAVORABLE/NEUTRO
Efectos previstos sobre el medio ambiente	FAVORABLE
Efectos previstos en la igualdad de oportunidades	FAVORABLE

### 13 OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

	SI/NO
De acuerdo al artículo 125, 3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013, deberá garantizarse que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos <b>no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.</b> ¿Se encuentra la operación propuesta en esta situación?	NO

### 14 DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

	SI/NO
¿Ha solicitado alguna ayuda para esta operación? Ayudas solicitadas pendientes de resolución:	NO
¿Le ha sido concedida alguna ayuda para esta operación? Ayudas concedidas:	NO



**Responsable de la operación:** Aurelio Adán Fernández

Vigo, en la fecha de la firma digital,

El responsable de la operación y Jefe de la Oficina de Supervisión Proyectos e Inspección Obras.- Aurelio Adán Fernández

CONFORME,

El Concejal del Área de Fomento y Servicios.- Francisco Javier Pardo Espiñeira

